ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

CONTRATO **CERRADO** PARA EL **"SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **ENRÍQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA POR EL C. **DAVID ENRÍQUEZ PICHARDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, , INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PARRAFO. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTICULO 3 FRACCIÓN III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A

Recibo contrato original 5 de Diciembre 2024

ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-50-GYR-050GYR006-N-199-2024,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, OTRORA **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVINO EN EL PROCEDIMIENTO DE **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-199-2024,** COMO **"ÁREA REQUIRENTE"** Y **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.24, 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"** Y CONFORME AL **ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA **ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **"ÁREA REQUIRENTE"** Y **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. **10.5/0510/2024** DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2024,** SUSCRITO POR LA **ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ,** EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE **"EL INSTITUTO"**, SE DESIGNA PARA FUNGIR COMO **"ÁREA REQUIRENTE"** Y **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-199-2024,** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024"**, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO, ACTUALIZACIÓN DE **ANEXO 8 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y ACTA ADMINISTRATIVA DE FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2024;** ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO CONFERIDO Y POR ENDE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"** Y CONFORME AL **ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6.- EL **ING. LAURO HUERTA CORTEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 55** DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA,** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-50-GYR-050GYR006-N-199-2024,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024".**

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **42062502 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN),** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000023386-2024 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.**

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-199-2024**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, PÁRRAFO SEGUNDO 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2024**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ

EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **29,385,** LIBRO **806,** DE FECHA **28 DE AGOSTO DEL 2009**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **122**, DEL **DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **405961-1**, DE FECHA **29 DE OCTUBRE DEL 2009.**

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. **DAVID ENRÍQUEZ PICHARDO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA **29,385,** LIBRO **806** DE FECHA **28 DE AGOSTO DEL 2009**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **122**, DEL **DISTRITO FEDERAL**, **(HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **405961-1**, DE FECHA **29 DE OCTUBRE DEL 2009**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: **"LAVADO Y/O COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PINTURA, VIDRIOS, TAPIZADO, Y EN GENERAL PROMOCIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O ADAPTACIÓN, DE TODA CLASE DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A EMPRESAS, HOSPITALES YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ENTRE OTRAS.**

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **ESO-090828-6F2**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted], NÚMERO DE PROVEEDOR **0000109639.**

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO".**

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2024**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR**, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **27 DE FEBRERO DE 2024**, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**

PUBLICADO EL **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **21 DE MARZO DE 2024** Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017 Y EL AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LAS MODIFICACIONES AL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **22 DE ABRIL DE 2024;** EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALZADA SAN SIMÓN NO. 47, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC, C.P. 06920, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO,** TELÉFONO: [redacted] Y CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EL **"SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024",** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE **$1,731,208.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE ASCIENDE A **$276,993.28 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, RESULTA LA CANTIDAD DE **$2,008,201.28 (DOS MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 28/100 M.N.).** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**; **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ AL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA VEZ REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2008 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
2. NÚMERO DE PROVEEDOR
3. NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
4. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
5. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
6. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
7. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
8. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS
9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
11. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"** MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "**EL INSTITUTO**". ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

- SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR "**EL PRESTADOR DE SERVICIO"** ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

- EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES **LA FACTURA**.

- LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, "**EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **30 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO 10**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚMERO 107 COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUEBLA**.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**. PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

*II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS BLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.*

*III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y*

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** ACEPTA:

a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "**EL INSTITUTO**", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**".

b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.

d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "**EL INSTITUTO**".

g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**. POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS

BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.
LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INDICADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE

ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS) COBERTURA
ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
ANEXO 4 (CUATRO) PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 5.1 (CINCO.UNO) ANEXO OCHO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ANEXO 5.2 (CINCO.DOS) ANEXO OCHO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
ANEXO 6 (SEIS) ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

"EL INSTITUTO"	**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL	**C. DAVID ENRÍQUEZ PICHARDO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL **ENRÍQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

"ÁREA CONTRATANTE"

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ÁREA REQUIRENTE" Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

"ÁREA TÉCNICA"

ING. LAURO HUERTA CORTEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA NO. 55

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO **NO. CCOP24222502037**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2024"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA **DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **"ENRÍQUEZ SERVICIOS OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ENRÍQUEZ PICHARDO,** EN LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA,** EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL
1	TAPIZADO, DESTAPIZADO, REPARACIÓN GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN FLEXOTEX, INCLUYE: FLETES A TALLER Y UNIDAD, MATERIAL Y MANO DE OBRA DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	A) SILLON SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES.	PIEZA	280	$820.00	$229,600.00
	B) SILLON EJECUTIVO SIN BRAZOS.	PIEZA	61	$890.00	$54,290.00
	C) SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS.	PIEZA	176	$890.00	$156,640.00
	D) SOFA DE 3 PLAZAS.	PIEZA	21	$3,210.00	$67,410.00
	E) SILLA FIJA TUBULAR (FORRO CON BIBEL)	PIEZA	460	$880.00	$404,800.00
	F) SHEISLONG.	PIEZA	16	$890.00	$14,240.00
	G) COLCHON PARA CUNA DE 0.50 X 0.95 X 0.8 MTS. HASTA 1.50 x 1.80 x .15	PIEZA	96	$280.00	$26,880.00
	H) COLCHONETA DE MESA DE EXPLORACION.	PIEZA	66	$1,090.00	$71,940.00
	I) COLCHONETA PARA MESA DE CIRUGIA.	PIEZA	27	$2,180.00	$58,860.00
	J) SILLON TIPO REPOSET.	PIEZA	32	$2,490.00	$79,680.00
	K) SILLON DENTAL, OFTALMICO, OTORRINO.	PIEZA	14	$2,200.00	$30,800.00
	L) BOLSA PARA CARRO TANICO DE 45X45X70 CMS CON 8 OJILLO, DE PLASTICO COLOR VERDE No. 5473 C, DEL CODIGO DE COLORES PANTONE	PIEZA	61	$1,198.00	$73,078.00
	M) BUTACA DE AUDITORIO	PIEZA	94	$780.00	$73,320.00
	N) COCHONETA PARA PORTABEBE DE 65 x 32 x 5 CMS	PIEZA	45	$280.00	$12,600.00
	O) SILLÓN CAMA HOSPITALARIO	PIEZA	115	$1,320.00	$151,800.00
2	TAPIZADO, DESTAPIZADO, PREPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN MATERIAL TELA ACRILICA 100% DE 1ª CALIDAD EN COLOR VERDE PAVORREAL O MORADO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: FLETES AL TALLER, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.				
	A) SILLON SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES	PIEZA	202	$820.00	$165,640.00
	B) SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS	PIEZA	67	$890.00	$59,630.00
				SUBTOTAL	**$1,731,208.00**
				IVA	**$276,993.28**
				TOTAL	**$2,008,201.28**

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO TOTAL
UMF 1 PUEBLA	222402	142902	$18,920.00
UMF 2 PUEBLA	222404	142902	$21,100.00
UMF 6 SAN PEDRO	222408	142902	$18,920.00
UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	$56,348.00
UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	$28,270.00
UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	$25,270.00
UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	$20,000.00
UMF 21 PUEBLA	222405	200200	$12,900.00
UMF 11 SAN MARTIN	222204	200200	$30,730.00
UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	$18,230.00
UMF 47 XOXTLA	222432	200200	$18,230.00
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	$6,770.00
UMAA	220501	142902	$65,986.00
UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	$53,890.00
UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	$20,410.00
UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	$22,270.00
UMF 42 TEPEACA	222433	200200	$19,120.00
UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	$20,140.00
UMF 12 CHOLULA	222411	142902	$25,550.00
CSS CHOLULA	225301	310203	$12,970.00
UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	$47,430.00
UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	$17,750.00
UMF 31 CHIETLA	222206	200200	$13,190.00
UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	$8,840.00
UMF 50 ACATLAN	222435	200200	$8,780.00
CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	$39,350.00
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	$41,690.00
HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	$346,260.00
GUARDERIA 1	226302	320200	$11,200.00
GUARDERIA 2	226303	320200	$11,200.00
GUARDERIA 3	226301	320200	$11,200.00
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	$35,010.00
UNIDAD DEPORTIVA	225403	050200	$2,640.00
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	$20,540.00
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	$9,250.00
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	$5,160.00
CSS BENITO JUAREZ	225308	310203	$820.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	$34,100.00
TIENDA PARA EMPLEADOS PUEBLA	225901	380200	$4,400.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	$7,120.00
SUBDELEGACION SUR	229105	900110	$12,440.00
SUBDELEGACION NORTE	229101	900110	$15,460.00
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	$26,074.00
UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	$6,270.00
UMF 39 ZACATLAN	222426	200200	$3,620.00
UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	$4,560.00
HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	$31,970.00
UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	$12,270.00
UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	$12,130.00
HGZ 5 METEPEC	220104	142902	$90,630.00
UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	$19,970.00
CECEM ATLIXCO	225606	310203	$11,330.00
CIBIOR	223301	280903	$19,670.00
HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	$105,010.00
UMF 9 STA MARIA COAPAN	222415	200200	$21,800.00
UMF 16 TECAMACHALCO	222211	200200	$0.00
UMF 27 AJALPAN	222416	200200	$0.00

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO TOTAL
UMF 28 CALIPAN	222209	200200	$0.00
UMF 29 TILAPA	222207	200200	$0.00
UMF 30 TEHUACAN	222414	200200	$0.00
UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	$0.00
UMF 43 CD SERDAN	222434	200200	$0.00
UMF 44 TLACOTEPEC	222436	200200	$0.00
HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	$73,270.00
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	$15,650.00
UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	$32,780.00
UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	$5,490.00
UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	$8,780.00
UMF 37 LIBRES	222422	200200	$3,940.00
UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	$2,850.00
UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	$1,090.00
UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200	$0.00
UMF 58 SAN JOSÈ CHIAPA	222439	200200	$2,200.00
		SUBTOTAL	**$1,731,208.00**
		IVA.	**$276,993.28**
		TOTAL	**$2,008,201.28**

ANEXO 3 (TRES)
PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
1	TAPIZADO, DESTAPIZADO, REPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN FLEXOTEX, INCLUYE: FLETES A TALLER Y UNIDAD, MATERIAL Y MANO DE OBRA DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.						
	A) SILLON SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES.						
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMAA	220501	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 21 PUEBLA	222405	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM SAN MARTÍN TEXMELUCAN	225603	310203	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	CSS CHOLULA	225301	310203	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS BENITO JUAREZ	25308	310203	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 39 ZACATLAN	222426	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	7	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	B) SILLON EJECUTIVO SIN BRAZOS.						
	UMAA	220501	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	20	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 39 ZACATLAN	222426	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	C) SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS.						
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	7	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM SAN MARTÍN TEXMELUCAN	225603	310203	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS CHOLULA	225301	310203	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	20	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	D) SOFA DE 3 PLAZAS.						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMAA	220501	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	E) SILLA FIJA TUBULAR (FORRO CON BIBEL)						
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 21 PUEBLA	222405	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMAA	220501	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	CSS CHOLULA	225301	310203	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	50	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UNIDAD DEPORTIVA	225403	050200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	TIENDA IMSS	225901	380200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CIBIOR	223301	280903	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 9 SANTA MARIA COAPAN	222415	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 37 LIBRES	222422	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	F) SHEISLONG.						
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	G) COLCHON PARA CUNA DE 0.50 X 0.95 X 0.8 MTS. HASTA 1.50 x 1.80 x .15						
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	20	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	GUARDERIA 1 PUEBLA	226302	320200	25	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	GUARDERIA 2 PUEBLA	226303	320200	25	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	GUARDERIA 3 PUEBLA	226301	320200	25	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	H) COLCHONETA DE MESA DE EXPLORACION.						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMAA	220501	142902	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 39 ZACATLAN	222426	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 37 LIBRES	222422	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	I) COLCHONETA PARA MESA DE CIRUGIA.						
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMAA	220501	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	J) SILLON TIPO REPOSET.						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMAA	220501	142902	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	24	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	K) SILLON DENTAL, OFTALMICO, OTORRINO.						
	UMAA	220501	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	L) BOLSA PARA CARRO TANICO DE 45X45X70 CMS CON 8 OJILLO, DE PLASTICO COLOR VERDE No. 5473 C, DEL CODIGO DE COLORES PANTONE						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMAA	220501	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	35	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	M) BUTACA DE AUDITORIO						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	20	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	20	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	24	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	N) COCHONETA PARA PORTABEBE DE 65 x 32 x 5 CMS						
	GUARDERIA 1 PUEBLA	226302	320200	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	GUARDERIA 2 PUEBLA	226303	320200	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	GUARDERIA 3 PUEBLA	226301	320200	15	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	O) SILLÓN CAMA HOSPITALARIO						
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	35	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	25	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	45	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
2	TAPIZADO, DESTAPIZADO, PREPARACION GENERAL, QUITAR HULE ESPUMA Y PONER NUEVO CUANDO SE REQUIERA, CAMBIAR MADERA ROTA CUANDO SE REQUIERA, TAPIZAR EN MATERIAL TELA ACRILICA 100% DE 1ª CALIDAD EN COLOR VERDE PAVORREAL O MORADO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: FLETES AL TALLER, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION DEL SIGUIENTE MOBILIARIO.						
	A) SILLON SECRETARIAL EN TODAS SUS VARIANTES						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	14	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMAA	220501	142902	6	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	7	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	4	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	20	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	25	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	18	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CIBIOR	223301	280903	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	229102	900110	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	B) SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS						
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	18	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	8	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CIBIOR	223301	280903	3	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	10	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	5	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	2	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	1	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre		
			TOTAL	**1833**			

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ANEXO 4 (CUATRO)
PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF Nº 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 21 C.F.E. PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 13 BUGAMBILIAS	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 8 MAYORAZGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martín	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

			Texmelucan, C.P. 74000			
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF N°12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF N°42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF N°14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF N°3 SAN FELIPE	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
C.S.S. CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida 7 Poniente No. 107A, Barrio de Santa Maria Xixitla, Codigo Postal 72760, San Pedro Cholula, Puebla		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 32 LAGUNILLAS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Independencia y Victoria Numero 1, Código Postal 74587, Escape de		**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

			Lagunillas, Chietla Puebla.			
UMF Nº 50 ACATLAN DE OSORIO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
C.S.S. IZUCAR MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
SUBDELEGACIÓN IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Benito Juarez No. 28, Colonia Centro, Código Postal 74400, Izucar de Matamoros Puebla	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
HGZ Nº 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
GUARDERIA Nº 1 PUEBLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calla 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
GUARDERIA Nº 2 PUEBLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
GUARDERIA Nº 3 PUEBLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Av, 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
C.S.S. PUEBLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
SUBDELEGACIÓN NORTE	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
SUBDELEGACIÓN SUR	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2, Colonia la Paz, 72160, Puebla, Puebla	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
C.S.S. BENITO JUÁREZ	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Avenida 18 Oriente, entre 2 y 4 Norte 214, 72000, puebla, puebla.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
OFICINAS DELEGACIONALES	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
SERVICIOS GENERALES	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
TIENDA PARA EMPLEADOS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calzada Concepcion Zavaleta, 5521,	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

			Reserva Territorial Atiixcayotl, Puebla, Pue.			
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD DEPORTIVA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente nO. 309, Colonia Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 19 HUAUCHINANGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Corregidora No. 2, Colonia Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 39 ZACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Fraccionamiento el Progreso, Codigo Postal 73310, Zacatlan Puebla.	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 49 TETELA DE OCAMPO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle 7 Poniente No. 51, Colonia Centro, C.P. 73640, Tetela de Ocampo Puebla	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGSZ/MF Nº 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez, S/N, C.P. 73200, nuevo Necaxa Puebla	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 17 XICOTEPEC	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Ignacio Aldama S/N, Colonia Centro, C.P. 73080, Xicotepec de Juarez Puebla.	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF Nº 18 NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Avenida 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo Puebla, Nuevo Necaxa, Pue.	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. Nº 5 METEPEC	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR METEPEC ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Metepec- Atlixco S/N, C.P 74360 Metepec Atlixco Puebla	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C.E.M ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro,	[redacted]	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

			C.P. 74200			
HGZ Nº 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
U.M.F. Nº 9 STA. MARÍA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	2 SUR No. Ext.906, BARRIO BARRIO SAN NICOLAS C.P.75480, TECAMACHALCO, PUEBLA	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN AJALPAN No. Ext.Km. 26, PUEBLO AJALPAN C.P.75910, AJALPAN, PUEBLA	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN No. Ext.22, PUEBLO CALIPAM C.P.75985, COXCATLÁN, PUEBLA	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	CARRETERA CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLAN No. Ext.Km. 55, PUEBLO TILAPA C.P.75980, COXCATLÁN, PUEBLA	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA No. Ext.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 38 PALMAR DE BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 43 CIUDAD SERDAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdan, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AVENIDA AV. SINALOA No. Ext.26, COLONIA CENTRO C.P.75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ,	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

			PUEBLA			
H.G.S.Z. Nº 23 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	CALLE LERDO No. Ext.601, CIUDAD CENTRO C.P.73800, TEZIUTLÁN, PUEBLA	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 22 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 25 AIRE LIBRE	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre, C.P. 73960	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 33 LARA GRAJALES	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 37 LIBRES	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Manuel Avila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 40 ORIENTAL	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 46 TLATLAUQUITEPEC	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 56 MAZATEPEC	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**
UMF Nº 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendez@imss.gob.mx	Blvd. Audi Sur, Puebla	[redacted]	**8:00 a 16:00**	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**

ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ANEXO 5.1 (CINCO.UNO) ANEXO OCHO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 11 de septiembre de 2024

C.P. Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de **"TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES PARA EL EJERCICO 2024"** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 11 de septiembre de 2024

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 en ausencia del jefe de conservación de Unidad No. 10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 11 de septiembre de 2024

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Alejandro Martel Torres
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Numeral 5.3.1 PBLA.

c.c.p.-

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.

ANEXO 5.2 (CINCO.DOS) ANEXO OCHO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

ANEXO OCHO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina Delegacional de Conservación

Oficio No. 10.5/0507/2024
Puebla, Pue., a 12 de Noviembre del 2024

ASUNTO: "TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES PARA EL EJERCICO 2024"

C.P. Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

En relación al requerimiento relativo al servicio de **"TAPIZADO DE MOBILIARIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS Y PERSIANAS ENROLLABLES PARA EL EJERCICO 2024"** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	9893601
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola García
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

ANEXO OCHO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Noé Mendoza Muñoz
Cargo:	Enc. Jefe de Conservación de Zona No. 22
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Área Técnica y Auxiliar del Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. María Haidee Varela Gutiérrez
Cargo:	Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	311220096
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Numeral 5.3.1 PBLA.

c.c.p.-
- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.

ANEXO 6 (SEIS)
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE **XXXX.** SIENDO LAS **XXXX** HORAS **DEL DÍA XX DE XXX DEL 2023** CON EL FIN DE RECIBIR LOS SERVICIOS COMPLETAMENTE TERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE XXXXXXX, POR EL CONCEPTO DE: **XXXXXXXXXXXXXXX** POR LICITACIÓN ASIGNADOS A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA **XXXXXXXXXXXXX.** POR TAL MOTIVO SE REUNEN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR PARTE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTARA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO AL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO -

HABIÉNDOSE TERMINADO LOS TRABAJOS CITADOS EL **DÍA XXX DE XXXX DEL 2023** SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE SE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL CONTRATO NÚMERO **XXXXX** POR LA CANTIDAD DE **$XXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA	**POR EL INSTITUTO**
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	**JEFE DE CONSERVACIÓN ZONA**